



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

4043

Aprobación inicial presupuesto ejercicio 2019

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento estará a disposición del público por quince días, el presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2019 y la plantilla de personal, aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de día 30 de abril de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo que establece el artículo 170.1 TRLRHL y por los motivos enumerados en el apartado 2 del mismo artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOIB.

Si no hay reclamaciones, el acuerdo inicial será elevado a definitivo. Si las hay, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas

Pollensa, 02 de mayo de 2019

El Alcalde

Miquel Àngel March Cerdà

